

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Junio 1894.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Ha llamado la atención de mi Autoridad la frecuencia con que por una corruptela mal entendida son presentadas en estas oficinas, por personas particulares y agentes ó representantes de los Ayuntamientos, paquetes que contienen cuentas municipales, presupuestos y expedientes, en pliegos cerrados, y sin el suficiente y debido franqueo.

De seguir tolerándose este procedimiento, pueden cometerse á su sombra abusos y fraudes para los Municipios, y lo que es más grave, defraudaciones al Erario público, que, cual cumple á mi Autoridad, estoy dispuesto á impedir por todos los medios que están á mi alcance.

A este efecto, pues, y estando prohibido por disposiciones vigentes, que ninguna persona particular, de cualquiera calidad ó condición que sea, pue-

da conducir pliegos fuera de balija, á no ser en los casos excepcionales que taxativamente determinen, prevengo á los Ayuntamientos de esta provincia, que en lo sucesivo no se admitirá en las oficinas de este Gobierno, correspondencia de oficio de ninguna clase, procedente de aquellas Corporaciones municipales, que no se remita directamente por el correo.

Zaragoza 13 de Junio de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Habiendo sido aprobadas en sesión de ayer las propuestas formadas por esta Junta para proveer las Escuelas anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de 18 de Abril, ha dispuesto su publicación en este periódico oficial para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, pasados los cuales serán remitidas al Rectorado á sus efectos.

Zaragoza 12 de Junio de 1894.—El Presidente, Eduardo Barriobero.—Victorio Enciso, Secretario.

Traslado.

ESCUELAS DE NIÑOS.

Percuñar (Caspe), con 625 pesetas.—D. Casimiro J. Ramírez de la Piscina, Maestro elemental en Villanueva de Cameros (Logroño), 1.250 pesetas

de sueldo y con 37 años, 1 mes, 27 días de servicios.

Purujosa, con 625 pesetas.—D. Juan Sáez Emperador, Maestro elemental en Vistabella, con igual sueldo y 12 años de servicios.

Ascenso.

ESCUELAS DE NIÑOS.

Santa Eulalia de Gállego, con 625 pesetas.—Don José Vispe Baila, título elemental en Marcón (Huesca), 450 pesetas de sueldo, y 9 años, 7 meses y 17 días de servicios.

Longás, 625 pesetas.—D. Mariano Jiménez Igualcel, Maestro Superior en Gavín (Huesca) con 450 pesetas de sueldo, y 6 años años, 5 meses, y 7 días de servicios.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Castejón de las Armas, con 625 pesetas.—Doña Mamerta Ibáñez Moreno, Maestra Superior en Fuencaliente de Medina (Soria), con 550 pesetas de sueldo y 5 años, y 6 días de servicios.

Vistabella, con 625 pesetas.—D.^a Felisa Maestre Langa, Maestra Superior en Frandovines (Burgos), 500 pesetas y 3 años, 25 días de servicios.

AMBOS SEXOS.

La Joyosa, con 895 pesetas.—D.^a Dominica Cervantes Candao, Maestra elemental en Pinseque con 625 pesetas de sueldo, y 24 años, 5 meses y 25 días de servicios.

Sigüés, con 500 pesetas.—D.^a Laureana Labarta Elizondo, superior en Jaraba, 500 pesetas de sueldo, y un año, 10 meses, 6 días de servicios.

Cubel, con 500 pesetas.—D.^a Manuela Campé Martín, con título superior, en Momblona (Soria), 500 pesetas de sueldo, 2 años, 11 meses, 18 días de servicios.

Pomer, con 490 pesetas.—D.^a Adelaida Marqués Culla, superior en Fombuena, con 442'50 pesetas, y 2 años, 11 meses, 18 días de servicios.

Anento, con 481'50 pesetas.—D.^a Felisa Peña Guallar, superior en Modamio (Soria), con 400 pesetas, y 4 años, 3 meses y 2 días de servicios.

Mianos, con 442'50 pesetas.—D.^a María Marco García, superior en La Cerollera (Teruel), 400 pesetas de sueldo, y un año, 2 meses, 29 días de servicios.

Villalba, con 442'50 pesetas.—D.^a María Ibáñez Juste, superior en Ventorrilla de San Juan (Soria), 400 pesetas de sueldo, y 2 años, 8 meses y 28 días de servicios.

Villarroya del Campo (Villadóz), con 245 pesetas.—D.^a Mariana Colás Hernández, superior en Pardos, con 275 pesetas y un día de servicios.

Malpica, con 275 pesetas.—D.^a María del Pilar Muro y Soler, superior, sin servicios.

AUXILIARIAS DE PÁRVULOS.

Tauste, con 625 pesetas.—D.^a Carmen Benedicto Domingo, superior, con 4 años, 4 meses y 26 días de servicios, Auxiliar en Escuela de párvulos de esta ciudad, con 500 pesetas y varias oposiciones.

Sástago, con 625 pesetas.—D.^a Balbina Hernández Hernández, superior, y un año, 6 meses y un día de servicios en la Escuela de Blocona (Soria), con 500 pesetas de sueldo.

Quinto, con 500 pesetas.—D.^a Mauricia Artero Gros, elemental, y 4 meses y 2 días de servicios, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Antol (Logroño), con 500 pesetas de sueldo.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1894.

Sesión extraordinaria del día 4.

Se continúa la rectificación del alistamiento para el inmediato reemplazo del Ejército, y después de hechas algunas inclusiones y exclusiones, se levantó la sesión para continuarla el sábado 10 del actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Fueron aprobadas las actas de las celebradas el 31 de Enero último y 4 de los corrientes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde, declarando nulo el nombramiento del vigilante del Cementerio Vicente Igualde, por su falta de presentación.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa que se sigue en el Juzgado del Pilar, sobre hurto de piedra.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. D. Federico Asquerino participando su toma de posesión como Delegado de Hacienda y ofreciéndose á la Corporación, y se acordó que se le conteste dándole expresivas gracias.

A la Sección cuarta pasó un oficio del Sr. Administrador de Hacienda, invitando al Ayuntamiento por si le conviene formar el padrón de cédulas personales para el año próximo.

Quedó enterado el Municipio de un oficio del Sr. Alcalde, participando el cese del vigilante del Cementerio Marco Huarte, y de otro oficio por el que se nombra interinamente para dicho cargo á Santiago Sobreviela.

Fué rectificada en el alistamiento del reemplazo último el nombre del mozo José Herrera Campos, que debe ser Hermenegildo.

Quedó aprobado un dictamen que obraba sobre la mesa, proponiendo se desestime la instancia de Manuel Tagüña, que pedía una parcela en el camino de Peñafior.

Se le concedió á la Tienda económica la cantidad de 500 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento del resultado obtenido en la función que se dió en el Teatro á beneficio de la Casa Amparo el día 31 de Enero último.

Se concedió un socorro á Dominica Hernández, viuda del cabo de consumos que fué, José Puértolas.

Se acordó quedase sobre la mesa un dictamen, en el que se informa una moción relativa á que se

facilite á los Sres. Concejales un ejemplar de la orden del día la víspera de la sesión; y otro referente á la provisión del cargo de Depositario municipal.

Aprobó el Ayuntamiento un dictamen informando unas mociones relativas al establecimiento de un Asilo de huérfanos.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios, según lo tenían solicitado.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes proponiendo concesión de licencia á D. Pablo Palacios y D. Mariano Félez para abrir zanjas y colocar conductores eléctricos en las calles y plazas.

Se concedió á D. Luis de Fuentes el permiso que solicita para retener en el nicho en que se halla, el cadáver de D.^a Dolores Fuentes, hasta el mes de Junio próximo.

Quedó sobre la mesa un dictamen, relativo á que tenga carácter de permanente el servicio de inspección de plazas y mercados.

El Ayuntamiento quedó enterado de las gestiones practicadas á fin de que se suministre el hielo necesario á los enfermos pobres.

Se acordó la devolución á D.^a Bárbara Oliván de los derechos satisfechos por sosa cáustica desde el 1.^o al 26 de Julio de 1892.

Fué aprobado el fallo rendido en una aprehensión de 430 kilogramos de naranjas.

Se aprobó un dictamen proponiendo el pago de la parcela adquirida junto á los depósitos de agua, inmediata á la finca de D. Ricardo Bas, en el camino de Torrero.

Quedó sobre la mesa un dictamen relativo á la propuesta de aprovechamientos forestales para el próximo año.

Se acordó la construcción de un traje con destino á un guarda de paseos.

Se determinó pagar los premios devengados por los cazadores de animales dañinos.

Pasaron á las Secciones respectivas las mociones explanadas por los Sres. Concejales.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.

Se continuó la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus términos, al reemplazo del Ejército del corriente año, y una vez ultimada, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de los días 11, 12 y 13.

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año, y terminado el acto del llamamiento de los 749 mozos, se acordó levantar la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.

Fueron aprobadas las actas de las celebradas los días 10, 11, 12 y 13.

A la Comisión de presupuestos pasó una circular del Sr. Gobernador, relativa á la formación de los presupuestos municipales para 1894-95.

Quedó enterado el Ayuntamiento de dos oficios del Sr. Alcalde; el uno destituyendo de empleo y sueldo al llavero interino del Depósito municipal D. Pablo Aramburo, y el otro nombrando

provisionalmente para dicho cargo á D. Mariano Gómez.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero último.

A la Sección primera pasó un escrito de don Alberto García, suplicando que el Ayuntamiento contribuya á la suscripción para perpetuar la memoria de D.^a Concepción Arenal.

Se acordó autorizar el gasto de una nueva edición de dos mil ejemplares del reglamento de Alcaldes de barrio.

Fué nombrado mediante votación, Oficial quinto de la Secretaría, D. José Pomareta, y en la misma forma Depositario municipal D. Mariano Bruned.

Se aprobó un dictamen, proponiendo que la orden del día se redacte con 24 horas de anticipación al día señalado para celebrar la sesión ordinaria, facilitándose una copia á los Sres. Concejales que lo soliciten.

Fueron aprobados dos dictámenes que se hallaban sobre la mesa, proponiendo se autorice á don Pablo Palacios y á D. Mariano Félez para la apertura de zanjas y tendido de cables eléctricos por las calles de esta ciudad.

Quedó aprobado un dictamen, que también se hallaba sobre la mesa, proponiendo que se declare permanente el servicio de visita de plazas y mercados, asignando á cada uno de los actuales Veterinarios el haber anual de 2.000 pesetas.

Igualmente quedó aprobado otro dictamen relativo á que se haga la propuesta de aprovechamientos correspondientes al próximo año forestal.

Se aprobó un dictamen proponiendo se esté á lo acordado respecto á satisfacer las dos quintas partes del importe de un carruaje celular, pagándose entre la Diputación y el Municipio.

Se acordó contestar al Jefe de la Guardia civil de esta Comandancia que el Ayuntamiento no puede contribuir con cantidad alguna para el pago del arriendo de las Casas-cuarteles.

Fué autorizada la Sección primera para que disponga la recomposición del reloj del barrio de Monzalbarba.

Se acordó que el expediente relativo á establecer la guardia militar en la sala de presos del Hospital, se pase á la Junta de Alcaldes de los pueblos que constituyen los partidos judiciales.

Se aprobó un dictamen proponiendo se recomiende á los Maestros de las Escuelas municipales, la adquisición de la obrita titulada «El protector de los pájaros».

Se concedió en arriendo á D. Felipe Lamarca, la casa y corral núm. 9 de la calle de la Sagrada, en Monzalbarba.

Se acordó exceptuar de la exhumación el nicho que contiene los restos de D. Jerónimo Borao, devolviéndose á la familia los derechos que ha satisfecho por la renovación.

Quedó aprobado el dictamen en el que se propone que se informe al Sr. Gobernador en la instancia de D. Matías Hernández, Médico titular que fué de Peñaflo, en reclamación de sus haberes, en el sentido de que se desestime dicha pretensión.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes, proponiendo en el primero, que se desestime una moción sobre construcción de un almacén para las decoraciones del Teatro Principal, y el segundo relativo á las bases para proveer la plaza de Alcalde del Depósito municipal.

Se concedió á D. Julio Juncosa la autorización que solicita para levantar un piso en la casa que construye en lo que fué Teatro de Novedades; á D. Andrés Hernández la prórroga de cuatro meses que necesita para obrar en la parcela que adquirió en la calle de la Manifestación; á D. Gregorio Martínez para aprovechar en el lavadero de la calle del 29 de Septiembre, núm. 4, las aguas perdidas de la fuente de la plaza de la Libertad; y á D. Juan Burballa y D.^a Francisca Alos para tomar el agua de la cañería general con destino á las casas núm. 43 de la calle de las Armas y 2 de la de Cerdán.

Fué autorizado D. Julio Zamora para decorar una sepultura á perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Se concedió á D. Francisco Arpal el solar número 43 del Cementerio de Torrero, para construir un panteón de familia.

Quedó sobre la mesa un dictamen contestando á una moción sobre los edificios municipales que se hallan exentos de la obligación de consumir el alumbrado por gas; y otro dictamen relativo á la adquisición y arreglo de efectos para el guarnición de la Guardia municipal.

Se acordó que el dictamen proponiendo alzada contra la providencia del Sr. Delegado en el asunto relativo á la tributación de consumos por los industriales del radio, se trate en sesión extraordinaria el viernes 16, á las tres de la tarde.

Se autorizó á D. Ramón Soler para establecer un depósito de sal, sujetándose á las condiciones de la Instrucción.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la contestación que debe darse á la Administración de Hacienda, sobre la invitación que al Ayuntamiento se hace para que se encargue de la formación del padrón de cédulas personales.

Quedó enterado el Ayuntamiento del informe dado en la moción referente á nuevas plantaciones en los jardines públicos.

Fué aprobado un dictamen informando en la moción relativa á los jornaleros que hay ocupados en el camino de Bárboles.

Se acordó plantar algunos árboles en los fieltos de la Soberanía y del Portillo.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la limpia del soto de San Antonio del barrio de Peñaflo.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16.

Se aprobó un dictamen proponiendo que el Ayuntamiento se alee del fallo de la Administración de Hacienda revocando el acuerdo de la Municipalidad, contrario á lo solicitado por los industriales del radio, que solicitaban se les equiparase á los del casco para los efectos de consumos.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18.

Se procedió á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1891-1892 y 1893; y una vez terminado el acto, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.

Fueron aprobadas las actas de las celebradas los días 14, 16 y 18.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador transmitiendo la Real orden y plantilla, relativas al personal que se asigna á la Cárcel de Zaragoza, al objeto de que se incluyan los haberes en los presupuestos del año próximo.

A la Sección primera pasó un escrito del señor segundo Teniente de Alcalde, participando que se ha celebrado sin resultado la subasta para contratar varios artículos de consumo, con destino á las dependencias municipales.

Quedó sobre la mesa un escrito del Sr. Alcalde, presentando el estado de lo recaudado y gastado en Peñaflo, desde su agregación á Zaragoza.

Fué aprobada la distribución de fondos, correspondiente al mes de Marzo próximo.

Se aprobó el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, informando una moción referente á la habilitación de un local para guardar las decoraciones del Teatro.

Igualmente fué aprobado otro dictamen, que también obraba sobre la mesa, proponiendo la adquisición de varios efectos con destino al guarnición de la Guardia municipal de caballería.

A la Sección primera pasó el expediente referente á los Establecimientos municipales que no están comprendidos en el alumbrado público.

Fué aprobado el dictamen proponiendo la limpia del soto de San Antonio, en el barrio de Peñaflo, la venta de la leña que salga y plantación de vástagos en el terreno dejado por el río Gállego.

Se acordó la forma de celebrar el aniversario del 5 de Marzo.

Se determinó la adquisición del paño necesario para la construcción de 90 trajes con destino á los acogidos en la Casa Amparo.

Fué aprobado el dictamen proponiendo lo que puede hacerse referente á la Academia militar después de la visita girada á aquel edificio.

Se concedió licencia para obrar á D. Antonio Puerta en la casa núm. 11 de la calle de Juslibol.

Fueron autorizados D. Julio Campos y D. Manuel Lario para decorar respectivamente las sepulturas á perpetuidad números 24 y 85 del Cementerio de Torrero.

Se autorizó á varios propietarios para practicar las obras necesarias en las fincas de su propiedad.

Se acordó aprobar el gasto hecho con la compra de cuatro caballos con destino á la Guardia municipal.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se conceda á D. Tomás Iguacel la entrada á su finca, por el nuevo camino, á los depósitos de agua.

Se aprobó el fallo recaído en una aprehensión de 80 kilogramos de higos blancos á D. Pascual Latorre.

Fué autorizado D. Pablo Loshuertos para construir una casa en el camino de Peñaflo.

Se desestimó la instancia de D. Santiago López, que pide el arranque de unos árboles de frente á un edificio de su propiedad, núm. 127, del paseo de María Agustín.

Fué retirado un dictamen relativo á la venta de unos árboles de la Mejana de Alfocea.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre plantaciones en el monte de San Gregorio.

Se acordó la colocación de una valla de madera en la parte superior del terraplén aguas abajo del puente del Huerva llamado de San José.

Después de pasar á las Secciones correspondientes las mociones explanadas por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25.

Se continuó la clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo del Ejército, con la medición de los mozos que no se presentaron en los días 11, 12 y 13 del actual, y decidir las excepciones legales.

Y ultimado el acto, se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Fueron aprobadas las actas de las de los días 21 y 25.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, en el que traslada el de la Comisión provincial, declarando á D. Manuel Castellón con derecho á figurar en las listas de electores para Compromisarios.

Igualmente quedó enterado de otro oficio del Sr. Gobernador, aprobando los artículos adicionales al reglamento de la Beneficencia domiciliaria.

A la Sección segunda pasó un oficio de la Administración de Hacienda, trasladando otro de la Subsecretaría del Ministerio, por el que se desestima la pretensión del Ayuntamiento relativa á una parcela, lindante con la carretera de Zaragoza á Castellón.

Quedó enterada la Municipalidad de un oficio del Sr. Presidente de la Tienda económica, dando las gracias por el donativo de 500 pesetas para los gastos de comida á los niños pobres de las Escuelas.

Igualmente lo quedó de otro oficio del Sr. Gobernador, nombrando al Concejal D. Félix Ocariz Ubago, Vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Se acordó la rectificación de los apellidos con que resulta alistado en 1892 el mozo Martín Grimal Lorén.

Se determinó contestar al Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, que el Ayuntamiento no toma parte en la causa que instruye sobre hurto de una azada.

Se acordó verificar nueva subasta para contratar el servicio de escobas para la limpieza pública.

Quedó el Ayuntamiento enterado de un escrito de D.^a Carmen Peg, dando las gracias por lo resuelto acerca de la concesión á perpetuidad, del nicho donde yacen los restos de su esposo D. Jerónimo Borao.

Quedó sobre la mesa el balance de la Hacienda municipal.

Se acordó la forma y manera de conferir en propiedad la plaza de Alcaide del depósito municipal.

Fué aprobado un dictamen que se hallaba sobre la mesa, relativo á las plantaciones en el monte de San Gregorio.

A la Sección segunda pasó una moción referente á la prolongación de la calle del Portillo.

Quedó sobre la mesa un dictamen informando un escrito del Sr. Secretario, sobre cumplimiento de los acuerdos relacionados con los trabajos particulares hechos por los empleados.

Se acordó celebrar segunda subasta para la contratación de varios artículos de consumo, con destino á las dependencias municipales.

Quedó sobre la mesa un dictamen, proponiendo se corra la escala de Auxiliares de Secretaría y se provea la que resulte vacante con arreglo á las bases propuestas.

A la Sección cuarta pasó un dictamen sobre perpetuar la memoria de D. Lorenzo Calvo de Rozas, uno de los primeros defensores de Zaragoza durante la invasión francesa.

Se acordó abonar á Cecilia Bona 22 pesetas 50 céntimos, valor de una manta que facilitó para socorrer a una mujer que se quemó.

Se concedió un socorro á Andresa Artigas, viuda del Guardia municipal Manuel Sábado.

Se acordó el traslado al edificio que fué Academia militar, de las Escuelas cuarta de niños, sexta de niñas y tercera de párvulos.

Fué autorizado D. Silvestre Juderías para obrar en las casas números 61 y 63 de la calle del Azoque.

Se acordó cambiar la indicación de entradas y salidas de vehículos en la calle de Prudencio.

Quedó aprobado un dictamen proponiendo se autorice á D. Liborio Torroba, para construir una atarjea cubierta de acometimiento á la alcantarilla que atraviesa la calle de la Independencia y va á desaguar en la fuente de la Princesa, con el objeto de verter las aguas pluviales procedentes de su casa.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se autorice á D.^a Quintina Montánchez, para tomar el agua con destino á los usos domésticos de su casa de frente al Matadero.

Se desestimó la instancia de Francisco Mansillón, referente al establecimiento de una fábrica de curtidos de pieles en el camino de las Torres.

Quedó sobre la mesa un dictamen, proponiendo se desestime la petición de la Sra. Ministra del Convento de Altabás, sobre cesión de cierto terreno del antiguo Matadero.

Se acordó devolver á D. Jaime Salvadó, D. Isidro Puig y á D. Pascual Larrocha, las cantidades que han satisfecho por introducciones de sosa cáustica en el año 1892.

Fué autorizado D. Nicolás Gracia para obrar en su fábrica del paseo de Sagasta.

Se aprobó un dictamen proponiendo la adquisición de alambre espinoso, con destino á los jardines de las plazas de San Miguel y de la Libertad.

Se acordó pasar á las respectivas Secciones, las mociones explanadas por los Sres. Concejales; y se determinó que vaya á Madrid una Comisión á fin de activar los asuntos que el Ayuntamiento tiene en los Centros oficiales.

Con lo que se levantó la sesión.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL. COMANDANCIA DE ZARAGOZA.

Relación de los donativos hechos á favor del Montepío de la Guardia civil por las Corporaciones y particulares que se relacionan, y pueblos á que pertenecen los donantes.

| PUEBLOS. | NOMBRES DE LOS DONANTES. | CARGO QUE DESEMPEÑAN. | Cantidad donada. — Pesetas. | Total por pueblos. — Pesetas. |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Val de San Martín.. | Ayuntamiento..... | » | 10 | 10 |
| Torralvilla. | D. Mariano Pérez. | Alcalde. | 5 | 5 |
| Oalatorao. | José Villa Cristián. | Propietario. | 10 | 37'50 |
| » | Hilario Lasheras..... | Idem. | 5 | |
| » | Vicente Lizárraga. | Cura párroco. | 10 | |
| » | Jenaro Sánchez. | Propietario. | 5 | |
| » | Ignacio Molinero. | Idem. | 2'50 | |
| » | Francisco Sánchez. | Idem. | 5 | |
| Morata de Jalón. . . | Tomás Burbano..... | Idem. | 10 | 10 |
| Val de Horna..... | El Ayuntamiento. | » | 5 | 5 |
| Luesma. | El Ayuntamiento. | » | 12'50 | 12'50 |
| Ricla..... | D. Pascual Cebrián..... | Ganadero. | 15 | 15 |
| Morata de Jalón.... | El Ayuntamiento. | » | 25 | 25 |
| Luesma de Jalón... | D. León Villa Cristián..... | Propietario. | 10 | 10 |
| La Muela..... | El Ayuntamiento. | » | 10 | 10 |
| Aniñón..... | El Ayuntamiento. | » | 10 | 10 |
| Brea..... | El Ayuntamiento. | » | 25 | 25 |
| Gotor..... | El Ayuntamiento. | » | 10 | 15 |
| » | D. Andrés Marín Marín..... | Labrador. | 5 | |
| Castejón de las Armas..... | El Ayuntamiento. | » | 10 | 10 |
| Paracuellos de la Ribera. | El Ayuntamiento. | » | 15 | 15 |
| Pomer. | El Ayuntamiento. | » | 5 | 5 |
| Torrijo. | El Ayuntamiento. | » | 20 | 20 |
| Bijuesca..... | El Ayuntamiento. | » | 25 | 25 |
| El Frasno..... | El Ayuntamiento. | » | 7'50 | 7'50 |
| Maleján. | D.ª Lorenza Alemán..... | Propietaria. | 5 | 5 |
| TOTAL..... | | | 277'50 | 277'50 |

Zaragoza 16 de Mayo de 1894.—El primer Jefe, Joaquín Aguado y Navarro.

SECCIÓN SEXTA.

Declarada la quiebra del arrendatario del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso del Ayuntamiento de esta villa, causando dicha quiebra los efectos del art. 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, el Ayuntamiento que presido tiene acordado un nuevo arriendo de dicho arbitrio, en pública subasta que tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las tres de la tarde, bajo el tipo de primera subasta de 1.656'25 pesetas que importa el trimestre del arriendo desahuciado y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se regirá por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y para poder tomar parte en ella, se presentará previamente por los licitadores

la cédula personal y el resguardo del depósito provisional en depositaría del 5 por 100 del tipo de subasta.

La fianza definitiva consistirá en el depósito en arcas municipales de la cantidad importe del remate.

Carenas 12 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pablo Melendo.

Celebradas, sin efecto, las oportunas subastas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, se sacan al arriendo en venta exclusiva al por menor todas las especies de líquidos y carnes, por el tipo de 11.035 pesetas 67 céntimos; para cuya subasta se ha señalado el día 20 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Cariñena 10 de Junio de 1894.—El Alcalde ejerciente, Mariano Arcillero.

El reparto de la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el 14 del actual hasta el 22 del mismo inclusive, durante los cuales podrán hacer los contribuyentes sus reclamaciones, pues finado dicho plazo no serán atendidas.

Manchones 12 de Junio de 1894.—El Alcalde, Domingo Morata.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo tienen acordado proceder al arriendo á venta libre por un período de uno á tres años de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados, mediante subasta que se celebrará el día 16 del corriente mes, á las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Grisén 12 de Junio de 1894.—El Alcalde, Juan Turmo.

El repartimiento de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria de este pueblo, formado para el año económico de 1894-1895, queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales podrán hacer sus reclamaciones de uno y otro el que se crea perjudicado.

Asín 12 de Junio de 1894.—El Alcalde, Domingo Cortés.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito por lo referente á la riqueza rústica colonia y pecuaria para el próximo ejercicio de 1894-95, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días.

Valpalmas 9 de Junio de 1894.—El Alcalde, P. O., Pedro Monlao, Secretario.

El alistamiento de todos los cosecheros de vinos de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, con arreglo al Reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos.

Mallén 9 de Junio de 1894.—El Alcalde, P. O., Pablo Baigorni, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo por rústica y pecuaria, formado para el ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo por término de ocho días, á contar desde el de mañana, en cuyo término se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes.

Figueruelas 11 de Junio de 1894.—El Alcalde, Mariano López.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1894 á 1895, se hallará de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento durante los días 12 al 20 del actual, ambos inclusive.

El Burgo de Ebro 11 de Junio de 1894.—El Alcalde, José Lobera.

La matrícula industrial de esta población para el ejercicio de 1894-95, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina, por el término de 10 días, á contar desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los industriales puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Calatayud 10 de Junio de 1894.—El Alcalde, José Lafuente Sancho.

Por término de ocho días estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sos el repartimiento formado por rústica y pecuaria, correspondiente al ejercicio económico de 1894-95.

Sos 9 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pedro Araiz.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por ocho días el reparto de contribución de la riqueza rústica, colonia y pecuaria para 1894-95, á fin de que los interesados se enteren de las cuotas que les han correspondido.

Torrecilla de Valmadrid 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Virgilio López.

El reparto de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria de este pueblo, para el próximo ejercicio de 1894-95, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á los efectos del reglamento.

Montón 12 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pedro Franco.

Formado el repartimiento para la contribución territorial y pecuaria de este término y ejercicio de 1894-95, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde que aparezca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes que lo crean oportuno.

En el mismo tiempo estará también el padrón para la contribución por riqueza urbana.

Pleitas 13 de Junio de 1894.—El Alcalde, Félix Jarabo.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en ciertos autos civiles de jurisdicción voluntaria de pobre, he acordado sacar á

la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes:

1.º Un campo, sito en los términos de la Puebla de Alfindén y su partida de Fontanela, de cabida de un cahíz, dos hanegas y nueve almudes de tierra, en regadío; confrontante por Saliente con otro de Bernardo Alcolea, al Poniente con herederos de Leona Perella, al Mediodía con Prados del pueblo y al Norte con brazal de Aguaral: tasado en 500 pesetas.

2.º Otro campo, sito en los mismos términos y su partida de Campofrío, de cabida de cinco hanegas; confrontante por Saliente con herederos de Cayetano Alcrudo, al Poniente con camino de herederos, al Mediodía con otro de D. Manuel Escartín y al Norte con Pedro Fierro: tasado en 250 pesetas.

3.º Un campo en la partida de la Portera, de un cahíz de tierra; confrontante por Saliente con otro de Valentín Alcolea, al Poniente con el de Mariano Franco, al Mediodía con el de Julián Fernando y al Norte con el de Lino Alcolea: tasado en 450 pesetas.

4.º Otro campo en la misma partida, de cabida de un cahíz y cuatro hanegas de tierra; confrontante por Saliente con el de Joaquín Talamás, al Poniente y Mediodía con el de Julián Fernando, y al Norte con camino de herederos: tasado en 675 pesetas.

La subasta, que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y ante el Juzgado municipal de la Puebla de Alfindén, tendrá lugar el día 20 de Julio próximo viniente, á las diez de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que las fincas que se venden quedarán rematadas á favor del mejor postor que resulte en ambas subastas.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio por que ahora se venden dichas fincas.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor dado á los bienes y exhibir su cédula personal.

4.º Que los antecedentes referentes á titulación de las fincas obran en los autos y podrán enterarse previamente las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á 8 de Junio de 1894.—Enrique Roig.—Por Broquera, ante mí, Juan Berdún Pallarés.

Calatayud

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de multa y costas en expediente gubernativo, y como de la pertenencia de Ramón Aznar Gil, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de Julio próximo, á las diez de su mañana,

Un campo de dos hanegadas de viña, en la cuesta del Val; linda al N. con cerro, al S. con Pedro

Barranco, al M. con cerro y al P. con Saturnino Ibáñez: tasado en 60 pesetas.

Una casa, con su cuadra, en el Barranquillo, que pertenece toda á Ramón Aznar, á excepción de una cocina y sala, que corresponde á Justo Aznar: linda por derecha con Félix Ibáñez, por izquierda con calleja, por espalda con camino y por frente con calle: tasada en 875 pesetas.

Y quince alquezas de cubaje y veinte alquezas de tino ó lagar, sita en la citada calle y en el interior de la casa de Teresa Navarro: tasada en 150 pesetas.

Situadas en Torralba de Ribota.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que los títulos de propiedad no están corrientes, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Dado en Calatayud á 9 de Junio de 1894.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Roque Romeo.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—San Pablo

D. Joaquín Puyó y Torrente, Abogado, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas reclamados en cierto juicio verbal, pendiente en este Juzgado, tengo acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un yunque, usado, de 162 kilos de peso: valorado en 175 pesetas.

Tres tornillos de banco de cerrajero: valorados en 70 pesetas.

Cien arrobas de hierro viejo: en 70 pesetas.

Un fuelle de fragua, inglés: tasado en 200 pesetas.

Seis mallos de acero fundido: en 30 pesetas.

Treinta pares de tenazas: en 40 pesetas.

Una máquina de taladrar: en 100 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, entresuelo, el día 23 del actual, á las doce de su mañana; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y que los bienes que se venden se hallan en poder del Depositario D. Francisco Rodríguez, que vive en esta ciudad, calle de la Democracia, núm. 133.

Dado en Zaragoza á 12 de Junio de 1894.—Joaquín Puyó.—P. S. M., Benito G. de Azcárate.